



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
NOTA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 OCT. 2025	Hs. 11:52
Número 896	Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

Patricia PEREZ
Coordinación
Votación

NOTA N° 108/25

Letra: BSF

Ushuaia, 23 de Octubre 2025.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Ordinaria.

Habiendo evaluado el asunto ingresado bajo el N° 845 del presente año referido a la aprobación de un proyecto de emprendimiento hotelero de la cadena ACCOR denominado IBIS, existen consideraciones que se complementan con la necesidad de reiterar el pedido de información que oportunamente se hiciera a través del Asunto 600/2025 aun no respondido.

En primer lugar es necesario señalar que existe una distorsión en los tiempos mencionados. En la propuesta de Ordenanza del proyecto, el Artículo 3° indica que se condiciona la ejecución de las construcciones al análisis previo y aprobación de la documentación, al mismo tiempo que resulta visible que la construcción se ha venido ejecutando desde hace meses sin contar con dichas aprobaciones. De haberse cumplido esa exigencia –normal y habitual para cualquier obra que se ejecuta en la ciudad- no hubiese sido necesaria su evaluación en el Consejo de Planeamiento Urbano como así tampoco elevar este nuevo asunto con otro proyecto de Ordenanza. Es decir que en este caso se han invertido los órdenes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Nelson BUCHS
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE

Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

de una correcta evaluación por cuanto primero se construyó la obra –al menos en un importante porcentaje de la misma- y a posteriori se buscaron los mecanismos para otorgarle su aprobación pese a estar incumpliendo abiertamente lo que exigen los códigos vigentes.

El sector donde se enclava la obra ya cuenta con una definición de Zonificación acorde al CPU que es R2 es decir Residencial de media y baja densidad, por lo cual la pretensión de cambiar la zonificación con posterioridad a su ejecución constituye no solo una excepción a las reglas sino un artificio que sienta un precedente nefasto.

Por otra parte, al asignarle a la parcela – no al sector sino reitero, a la parcela- en la que se desarrolló esta obra la definición de P.E. Proyectos Especiales el código estipula: *CPU, Cap. VII.1.2.6 P: E: Conforman zonas destinadas al futuro crecimiento del ejido urbano. Nota: Los indicadores urbanísticos se regirán por ordenanza especial.*

Es decir que a continuación deberá ser presentada para su aprobación un proyecto de Ordenanza que estipule las características a cumplir por los proyectos que se enclaven en esa parcela, y que obviamente serán tales que los actuales incumplimientos dejen de serlo.

Por otra parte, es importante conocer cuales fueron en su momento los análisis y consideraciones que se incorporaron en la guía de aviso o el informe de impacto ambiental que debió ser presentado junto a la documentación de obra para su evaluación y aprobación dado que por la magnitud del proyecto así lo hace suponer.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Nelson BUCHS
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1° - Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda, y en los términos de la OM 2487 proceda a remitir copia integra certificada de los Expedientes Letra "E" números **7729/24 y 4146/25** que oportunamente fueran solicitados a través del Asunto 600/2025.

ARTICULO 2° - Solicitar copia del Informe de Impacto Ambiental llevado a cabo y que debió ser agregado a la documentación de obra.

ARTICULO 3° - De forma.


Nelson BUCHS
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia